

May 8, 2024
8 de mayo 2024

NOFO Q&A/Preguntas y Respuestas

1. ¿Si ya tenemos conexiones sociales con comunidades locales, eso ayudará con la prevención de algunos riesgos de salvaguardas sociales?
 - a. Reconocemos que muchos de Uds. tienen relaciones largas con comunidades. Cuando lo explica en su propuesta, por favor incluya esa experiencia e historia en su aplicación. Les ayuda a los/las que revisan y es importante que tengan ese contexto.

2. ¿Qué pasa si la comunidad local o la población indígena no quiere hacer el proyecto?
 - a. Entendemos que hay varias perspectivas y diversidad en comunidades indígenas. Les recomendamos que expliquen bien en su propuesta sus relaciones con comunidades locales y poblaciones indígenas. Si la comunidad dice que no, hay que respetar su decisión. Si hay conflictos entre comunidades y la organización postulante, tal vez sería mejor no trabajar ahí en ese momento. *[Clarificación: Si fueran actividades específicas que la comunidad no quiere hacer, pero está de acuerdo con el proyecto entero habría opciones de modificar, rediseñar, o quitar actividades específicas con la comunidad y proceder con el proyecto si ofrece los beneficios de conservación sin esas actividades.]*

3. Ya conocemos la comunidad y tenemos una relación con ella. Hemos estado trabajando en una variedad de actividades. ¿Tenemos que incluir una estrategia de mitigación solo si las actividades son nuevas?
 - a. Si se identificaran algo que podría ser un riesgo, se debería describir la estrategia de mitigación. Eso aplica a todas las actividades, aun las que se han estado haciendo con las comunidades por años.

4. ¿Tenemos que usar las palabras “salvaguardas sociales” en las comunidades? Se usan varios términos para hablar de ellas.
 - a. Nosotros usamos la frase “salvaguardas sociales” pero no se tienen que usarla. Se pueden usar las frases o palabras más comunes o cómodas para Uds.

5. ¿Cuál será la diferencia en el contenido de la aplicación relacionado con los requerimientos de las salvaguardas sociales? ¿Se debe incluir esa información en la narrativa del proyecto o tal vez la tabla de monitoreo? ¿Dónde podemos clarificar como vamos a estar trabajando con comunidades y creando indicadores para las salvaguardas sociales, etc.?
 - a. No hay un guía específica que se debe seguir para incluir la información nueva requerida. No se tiene que incluir en la tabla de monitoreo. Se puede incluir en la Sección 11 donde habla de los requerimientos nuevos o en otras partes de la propuesta que sean relevantes. (Proyectos que son seleccionados para apoyo deben reportar de las salvaguardas sociales en sus informes anuales. Más información acerca de eso será proporcionada a las organizaciones cuyos proyectos son recomendados para financiamiento.)

6. Ya hemos escrito la propuesta e incluido más información que se pide en la Sección 11 de la NOFO. ¿Tenemos que revisarla y quitarla?

- a. No. Si ya escribió la propuesta con demasiada información no es necesario quitarla. Sin embargo, tenga en cuenta que la información adicional no impactará como revisamos la información de salvaguardas sociales de la Sección 11 de la NOFO. Para la propuesta, las organizaciones aplicantes solo se deben incluir la información requerida que está incluida en la Sección 11. Organizaciones con propuestas que son recomendadas para financiamiento tendrán que entregar más información acerca de salvaguardas sociales que se las proporcionaremos.
7. Estamos cambiando la región donde trabajamos mientras enfocamos en la misma especie de antes. El proyecto demuestra que hay una alianza de varias organizaciones que están interesadas en la reintroducción de esa especie. ¿Cómo demostramos en la propuesta que es una esfuerzo colaboradora de organizaciones con mucha experiencia en la región?
- a. Hay una parte de la NOFO donde se pide todos los colaboradores involucrados en el proyecto. Sería un lugar ideal para explicar los varios grupos involucrados, sus roles, tiempo que tienen de trabajar en el área, etc. A la vez, hay varias maneras de abordar esa información. Se puede poner esa información en la Sección 11, si quieren. La cosa más importante es que se expliquen todos/todas que van a estar involucrados/as y sus calificaciones y roles. *[Clarificación: El intento de la pregunta fue determinar si la transición a una región implicaría algún riesgo de salvaguardas sociales que necesitara un proceso de mitigación. En este escenario determinamos que no hubo riesgo. Sin embargo, en el caso de un cambio de ubicación que les impactara a comunidades locales o poblaciones indígenas, se requeriría un proceso de mitigación. En general, se recomienda pecar de precavido.]*
8. ¿El Servicio USFWS consideraría una propuesta que incluya fuerza armadas?
- a. Si se involucraran fuerzas armadas sería considerada un riesgo y un plan de mitigación detallado sería necesario. Involucrar fuerzas armadas no excluiría automáticamente al proyecto, pero hay que asegurarse que se explique en detalle por qué se incluyen las fuerzas armadas y cual será el plan de mitigación. *[Clarificación: Según la Ley de Asistencia Exterior de los Estados Unidos (FAA, por sus siglas en inglés) Fuerzas de seguridad: Cualquier organización o entidad autorizada por un Estado para usar la fuerza, incluida, entre otras, la facultad de registrar, detener y arrestar, se consideraría una fuerza de seguridad. Todos los miembros en servicio activo de las fuerzas armadas se consideran miembros de una unidad de las fuerzas de seguridad, independientemente de su especialidad o función militar. Las fuerzas de seguridad también podrían incluir unidades de aplicación de la ley, milicias autorizadas por el Estado, guardias de prisiones, policía de aduanas, la policía de fronteras, la policía fiscal, los destacamentos de protección de personas muy importantes, los guardabosques armados, la gendarmería y la guardia costera.*
 - i. *Algunos ejemplos de personas que no pueden ser consideradas miembros de las fuerzas de seguridad son: burócratas del gobierno, fiscales (excepto en casos excepcionales en los que tienen autoridad para hacer cumplir la ley); jueces; miembros civiles de organizaciones no gubernamentales; organizaciones internacionales o grupos de trabajo que no estén integrados por fuerzas militares o policiales; personal de apoyo a la tecnología de la información (TI) no alistado; laboratorio forense, y el personal que desempeña funciones administrativas relacionadas con una fuerza de seguridad que están*

administrativamente separadas de otras unidades con la facultad de arrestar, detener o usar la fuerza de otra manera.

9. ¿Qué significa “fuerzas armadas extranjeras”?
 - a. Significa cualquier ejército, policía, u otra fuerza de seguridad que está armada que existe fuera de los EEUU.

10. Trabajamos en áreas protegidas directamente con los administradores de ellas, quienes muchas veces son administradores del gobierno. ¿Tenemos que incluir el trabajo con esto administradores en la propuesta (como estamos trabajando con el gobierno en esas áreas protegidas), aun si no hay comunidades locales y poblaciones indígenas ahí?
 - a. Si fuera el caso, se debería clarificar esto en la propuesta y explicar que es bajo riesgo, explicando que su organización está trabajando con los administradores del gobierno de áreas protegidas. Muchas veces hay comunidades locales y poblaciones indígenas en áreas protegidas, así que se debe asegurar que no hay ningunos involucrados si se dice que no hay.